



Municipalidad de Añelo
Honorable Concejo Deliberante

Ordenanza N°233/2014

VISTO:

El Expediente CD N° 397/2014 S/ "Rectificación del Proyecto de Fraccionamiento Lote 11 Q" y;

CONSIDERANDO:

Que las Ordenanzas N°181, 206 son el instrumento legal para el ordenamiento territorial, la planificación de los procesos de urbanización e industrialización y la toma de decisiones sobre la localización de actividades, desconcentración económica y poblamiento, en función del desarrollo sustentable del ambiente.

Que las mencionadas Ordenanzas tienen por objeto sentar precedente de las normas reguladoras de los aspectos relativos a futuros desarrollos, tanto urbanísticos, como industriales y de producción, exigiendo la presentación del proyecto, ejecución material y mantenimiento de las obras y servicios de los mismos.

Que asimismo, toda obra urbanizadora estará sometida al control urbanístico municipal y a la aprobación del HCD.

Que los Desarrolladores o responsables del proyecto, obras o acciones que afecten o sean susceptibles de afectar el ambiente, están obligadas a presentar ante el Poder Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante la factibilidad de todos los servicios exigidos: agua, luz, incluido alumbrado público, gas y cloacas, como así también el estudio de planimetría y, si fuese requerido, el estudio de Impacto Ambiental.

Que dicho Loteo beneficia directamente la recaudación Municipal a través del incremento de los impuestos retributivos.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º: Apruébese el "Proyecto de Fraccionamiento del Lote 11 Q denominado LAS ROSAS", que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º: Dicha aprobación quedara sujeta a la presentación definitiva del Proyecto y factibilidad de servicios de gas, luz, agua y cloacas garantizando el suministro de los mismos.

Artículo 3º: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°10 del día 09 de Octubre del 2014 según consta en **Acta de Sesión N°154.-**